

Presión de trabajo: 16 atm. (PN 16).
 Longitud: según DIN 3202 Fs.
 Tornillos: Bicromatados.
 Taladro de bridas: s/Din 2533 PN-16. (EURO-20).
 - Campo de aplicación: $D \leq 300$ mm.
 - Especificaciones.
 Cuerpo: Fund.nodular, revestida por empolvado epoxi.
 Tapa: Fund.nodular, revestida por empolvado epoxi.
 Compuerta: Fund. nodular, recubierta de Nitrilo.
 Eje: Acero inoxidable, forjado en foso.
 Fijación tapa-cuerpo: Sin tornillería, efecto autoclave.
 Tuerca unión compuerta/eje: Aleación de cobre.
 Estanqueidad al paso de eje: 2 juntas tóricas de nitrilo.
 Cuerpo: De fondo liso, sin entalladura de anclaje.
 Compuerta: Con guiado independiente.
 Presión de trabajo: 16 atmósferas (PN 16).
 Longitud: según DIN 3202 Fs.
 Tornillos: Bicromatados.
 Taladro de bridas: s/Din 2533 PN-16.
 3) De compuerta con acoplamiento múltiple.
 - Campo de aplicación: $D \leq 300$ mm.
 - Especificaciones.
 Cuerpos y tapas: Fundición nodular con protección interior y exterior de epoxy.
 Compuerta: Fundición nodular recubiertas de caucho nitrílico (NBR).
 Eje: Acero inoxidable pulido AISI-420.
 Tuerca unión compuerta/eje: Latón.
 Cierre empaquetadura sup.: mediante doble junta tórica.
 Cuerpo: De fondo liso, sin entalladura en encaje.
 Compuerta de la válvula: con guías longitudinales.
 Presión de trabajo: 16 atm.
 Tornillos: Bicromatados.
 Taladro de bridas: s/Din 2533 PN-16.
 4) De retención.
 Campo de aplicación: $50 \leq D \leq 600$.
 Especificaciones.
 Cuerpo de fundición clase 125.
 Platos: Bronce - Aluminio.
 Ejes, resorte y frenos: Acero inox. Tipo 316.
 Asiento: Elastómero (Nitrilo de alto contenido) Tipo conexión: cara plana.
 Presión trabajo: 16 atmósferas.
 5) De acometida de Bronce.
 Campo de aplicación: Entradas en acomet. $D < 60$ mm. (contador interior).
 Especificaciones.
 Cuerpo: Bronce DIN R G-5-ASTM B 62 Vástago maniobra: Latón DIN 17660 Ms58-ASTM-124(2).
 Manilla de maniobra: Acero.
 Tuerca prensaestopa: Latón DIN 17660 Ms58-ASTM-124(2) Esfera: Bronce DIN RG-5-ASTM B62.
 Presión de trabajo: 16 ATM. (PN 16).
 6) De esfera de polipropileno.
 Campo de aplicación: $D \leq 1"$ En caja de contadores para acometidas con contador exterior de D13, 15, 20 ó 25.
 Especificaciones.
 Cuerpo: Polipropileno reforzado con fibra de vidrio P.P.F.
 Asiento: Teflón.
 Paso fluido: Total.
 Apertura y cierre: 1/4 vuelta.
 Resistentes: Corrosión (ausencia parte metálicas).
 Intemperie (Estabilidad a radiaciones ultravioleta) Heladicidad -20° C. durante 24 horas.
 Presión de trabajo: 10 Kg./cm² (PN 10).
 Registro Sanitario: En posesión.
 Art. A2.6.8.- Hidrantes.
 Diámetro de entrada: 100 mm. con válvula seccionamiento de asiento blando (tipo globo) con anillo de presión de acero.
 Boca de salida: 2 de 70 mm. y 1 de 100 mm. y racores tipo Barcelona.
 Cuerpo: Fundición nodular (GGG-50).
 Presión de trabajo: 16 atmósferas.
 Bridas: PN-16 DIN 2533.
 Tornillos: Bicromatados.
 Dispositivo: Antihielo.
 Art. A2.6.9.- Bocas de riego.
 Diámetro: 50 mm.
 Cuerpo: Hierro fundido.
 Mecanismo y boquilla: Bronce.
 Base: Para roscar.
 Enchufe: Bayonera.
 Arqueta: Hierro fundido, formando un solo cuerpo con el mecanismo de la boca.
 Apertura y cierre: Por medio de columnas de riego.
 Art. A2.6.10.- Ventosas.

Dimensionado: Según cálculo específico.
 Especificaciones.
 Cuerpo: Fundición nodular, con base a brida.
 Flotadores: Esféricos con alma de acero y revestidos de elastómero.
 Válvula de aislamiento: Con obturador de elastómero.
 Diámetro de entrada: de DN 65 a DN 200.
 Tapa: Fundición nodular, con dos orificios en parte superior.
 Brida: PN-16 DIN 2533.
 Tornillos: Bicromatados.
 Revestimiento: Interior y exterior, por empolvado epoxi (Procedimiento electrostático).
 Instalación: Sobre una derivación vertical.
 Art. A2.6.11.- Collarines de toma.
 Tipo C-1 y C-2.
 Campo de aplicación: Para tuberías $D \geq 80$ mm. con salidas hasta 1 1/2".
 Cuerpo de la brida: Fundición gris GG-25.
 Abrazaderas o collar: Llanta forjada.
 Tornillos: Acero M-16.
 Tuercas: Tamaño M-16.
 Junta del cuerpo: Goma nitrilo.
 Tipo C-3.
 Campo de aplicación: Para tuberías $D \geq 80$ con salidas hasta 2".
 Cuerpo de la brida: Fundición nodular.
 Abrazadera o collar: Acero inoxidable resistente a la corrosión y a los ácidos St 4301 según DIN 17006 de 1.5 mm. de espesor y 64 mm. de ancho.
 Tornillos: Tamaño M-16 acero inoxidable St. 4301 DIN 17006.
 Tuercas: Tamaño M-16 acero inoxidable St. 4301 DIN 17006.
 Junta del cuerpo: Goma nitrilo, Shore 90°.
 Junta de la banda: Goma nitrilo, Shore 72°.
 Art. A2.6.12.- Marco y tapa de registro.
 Boca de paso: D 600 mm.
 Material: Fundición nodular.
 Carga 40 Tn. (400 Nw).
 Ubicación: Calzadas, aceras o zonas verdes.
 Fijación a la arqueta: Mediante spits o herrajes.
 Inscrición: ABASTECIMIENTO O INCENDIOS.
 Norma de aplicación: EN 124.
 Tipo: D400.
 Art. A2.6.13.- Pates.
 Serán de polipropileno de 30 cm. de anchura y las siguientes características.
 Norma de aplicación: ASTM C-478.
 Carga de tracción al empotramiento 400 Kgs. mínima.
 Carga vertical al empotramiento: 250 Kg. mínima.
 Art. A2.6.14.- Arquetas.
 1) Las llaves de corte, seccionamiento, y demás elementos que puedan o debar ser accionados por el personal del servicio, se alojarán en arquetas de registro.
 2) Estas serán construidas en hormigón armado, tapa de registro de fundición dúctil y en su caso, pates de polipropileno, de las dimensiones adecuadas para que puedan desarrollarse en su interior las labores específicas de conservación y mantenimiento.
 3) Su disposición formas y dimensiones serán determinadas en cada caso por los servicios municipales o Ente Gestor de la explotación del Servicio.
 Art. A2.6.15.- Sistemas constructivos.
 Se ajustarán en cada caso a las determinaciones que puedan dictar el Ayuntamiento o Ente Gestor.
TITULO III.- SERVICIO DOMICILIARIO.
CAPITULO I.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA Y DE LOS ABONADOS.
 Art. A3.1.1.- Obligaciones de la Entidad Suministradora.
 Con independencia de aquellas situaciones que sean objeto de una regulación especial en esta Ordenanza, la Entidad Suministradora tendrá las siguientes obligaciones.
 1.- De tipo General.
 Obligación, con los recursos e instalaciones puestos a su alcance, así como con los que sea necesario arbitrar en un futuro, de situar agua potable en los puntos de toma de los Abonados, con arreglo a las condiciones fijadas en la presente y restantes Ordenanzas establecidas por el Ayuntamiento.
 La obligación de la prestación de los servicios a que hace referencia el párrafo anterior se entenderá condicionada y sometida a los plazos que se fijen en los planes de inversiones del Ayuntamiento para la ejecución y desarrollo de infraestructuras e instalaciones. No obstante, el Ayuntamiento podrá autorizar al, los usuario/s a que construyan a sus expensas las redes de abastecimiento necesarias, conforme a los proyectos municipales al respecto, y en las que se incluirán todos los equipos, válvulas de seccionamiento, hidrantes, etc. que comprenda.
 2.- Obligación de Suministro.
 Conceder suministro de agua para el consumo doméstico a todas las personas o entidades que lo soliciten para efectuarlo en edificios, locales o recintos situados dentro del área urbana, siempre que éstos reúnan, además de los requisitos establecidos por las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ayuntamiento, las condiciones exigidas por la legislación vigente.
 La concesión de suministros de carácter industrial, comercial, de ornato o recreo, estará supeditada a las posibilidades de dotación de agua con que cuente